



UNIVERSIDAD DE CHILE
Dirección de Relaciones Internacionales
PME / Programa de Movilidad Estudiantil

PROTOCOLO SEGURIDAD

Movilidad estudiantil
SALIENTE



2023

PME - Programa de Movilidad Estudiantil / UCHILE



TÉRMINOS Y DEFINICIONES¹

Bienestar	Estado de la persona determinado por el buen funcionamiento de su actividad somática y psíquica. Se refiere al potencial de movimiento eficiente y armonioso que se expresa cuando una acción se hace fácil y sin esfuerzo.
Control de riesgos	Proceso de gestión del riesgo que involucra la implementación de políticas, estándares, procedimientos y cambios físicos para eliminar o minimizar riesgos advertidos.
Criterios de riesgo	<p>Principios, orientaciones u otras reglas de decisión mediante las cuales se evalúa la importancia de los riesgos para determinar si se recomiendan acciones de tratamiento para ellos. Los criterios de riesgo pueden incluir costos y beneficios asociados, requerimientos legales y estatutarios, aspectos socioeconómicos y ambientales, las preocupaciones de los interesados, prioridades y otros aspectos para la evaluación.</p> <ul style="list-style-type: none">• Nivel de riesgo: Clasificación de riesgo entre niveles leve, intermedio y severo.• Tipología de riesgos: Es una clasificación en tipos de riesgos generales, que incluye categorías de riesgos de fuente interna y externa.
Eliminación de riesgos	Supresión de todos los riesgos asociados al desarrollo de un proceso o actividad. En la práctica no es posible hacer que desaparezcan todos los riesgos, ya que existen riesgos inherentes al desempeño de las actividades.
Estudiante de movilidad internacional presencial	Estudiante postulado por la Universidad de Chile, en el marco de un acuerdo de intercambio bilateral o multilateral, no conducente a grado, con universidades o instituciones extranjeras, ya sea a través del Programa de Movilidad

¹ Términos y definiciones elaboradas a partir del material sobre normas de la Organización Internacional de Normalización, Consejo de Auditoría Interna General del Gobierno y Global Risks Report (ISO, 2018 & ISO, 2021 & CAIGG, 2015 & WEF, 2021).



	Estudiantil (PME) o de las instancias pertinentes en cada Unidad Académica.
Estudiante regular U. Chile	Estudiantes de la Universidad quienes han formalizado su matrícula en carreras y programas académicos regulares y sistemáticos, de pre y posgrado, regulados en los respectivos reglamentos generales de estudios, y cumplen los requisitos establecidos por la Universidad para su ingreso, permanencia y promoción. ²
Fuente de riesgo	Elemento, situación o hecho que, por sí solo o en combinación con otros, tiene el potencial de generar riesgo.
Gestión de riesgos	Proceso estructurado, consistente y continuo implementado a través de toda la organización para identificar, evaluar, medir y reportar amenazas que afectan el logro de sus objetivos.
Identificación del riesgo	Reconocimiento y descripción de niveles y tipologías riesgos.
Parte interesada	Persona u organización que puede afectar, verse afectada, o percibirse como afectada por una decisión o actividad, tanto en la emisión o recepción de la actividad.
Prevención de riesgos	Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto al riesgo de viaje. Relacionado directamente con la obligación de cuidar; responsabilidad moral o requisito legal de una organización para proteger al viajero de peligros y amenazas.
Reducción del riesgo	Aplicación selectiva de las técnicas apropiadas y principios administrativos para reducir la posibilidad de una ocurrencia o sus consecuencias, o ambas.

² En virtud de lo estipulado en el artículo N°2 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile.



Reporte del riesgo	Forma de comunicación destinada a informar a determinadas partes interesadas, internas o externas, proporcionándoles información del estado actual del riesgo y de su gestión.
Riesgo	Posibilidad de que ocurra un acontecimiento que pueda tener un impacto negativo sobre la realización regular de un intercambio universitario.
Seguridad	Estado de ausencia de peligros y de condiciones que puedan provocar daño físico, psicológico o material. Para la movilidad internacional de la Universidad de Chile, se entiende que la seguridad está conformada por distintos factores que permiten al estudiante realizar un intercambio plenamente, sin estar expuestos a situaciones que puedan perjudicar su integridad física y psíquica.



I. PREÁMBULO

La presentación de este Protocolo de Seguridad ha sido diseñada con el objetivo de facilitar accesibilidad a las y los estudiantes regulares de pregrado de la Universidad de Chile³, que realizan movilidad internacional presencial⁴, no conducente a grado académico (Intercambio)⁵ a través del Programa de Movilidad Estudiantil (PME). Con esto se busca proporcionar a las/los estudiantes herramientas esenciales para prevenir riesgos en entornos de movilidad internacional.

Para acceder a información más detallada acerca de la prevención y gestión de riesgos en el contexto de la movilidad estudiantil internacional, se dispone de una guía específica en la página web del Programa de Movilidad Estudiantil (PME). Este protocolo brinda una visión más completa de los procedimientos y estrategias sobre situaciones de riesgo durante las experiencias de movilidad, proporcionando así a las/los estudiantes un recurso para conllevar un proceso de internacional exitoso.

El Protocolo de Seguridad valora la independencia de las Facultades como un elemento crucial en la gestión de problemas específicos que puedan surgir. En este sentido, las Facultades de la Universidad de Chile tienen la autoridad y la potestad para actuar dentro del marco legal de la institución, lo que incluye la capacidad de iniciar sumarios, investigaciones y tomar medidas adecuadas según sea necesario. En virtud de lo anterior, se establece una red de comunicación y acción que se extiende desde la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) hasta la Dirección de Relaciones Internacionales (DRI) y, finalmente, a Decanatos, permitiendo una respuesta eficaz ante cualquier situación que pueda comprometer la seguridad y el cumplimiento de los protocolos institucionales.

Si un/a estudiante no responde o no cumple con alguna de las acciones especificadas en los lineamientos y compromisos estipulados, ya sea relacionados con becas, condiciones, plazos u otros aspectos, la Universidad de Chile podrá aplicar los procedimientos establecidos en el capítulo IV de este documento, los cuales son diseñados para garantizar el cumplimiento de las normativas y reglamentos, asegurando así la integridad de los programas de movilidad y el respeto a las obligaciones asumidas por los estudiantes beneficiarios de estas oportunidades académicas.

³ En virtud de lo estipulado en el artículo N° 2 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile, se identifica que son estudiantes de la Universidad quienes han formalizado su matrícula en carreras y programas académicos regulares y sistemáticos, de pre y posgrado, regulados en los respectivos reglamentos generales de estudios, y cumplen los requisitos establecidos por la Universidad para su ingreso, permanencia y promoción.

⁴ La movilidad internacional puede extenderse a dos semestres académicos como máximo, siempre y cuando la/el estudiante haga esta solicitud mediante una carta al Programa de Movilidad Estudiantil o la Unidad Académica Correspondiente, y ésta autorice dicha extensión. Para esto, se deberá considerar el número de postulantes existentes para el mismo destino durante dicho semestre de extensión. Se privilegiará siempre a estudiantes que no hayan cursado movilidad internacional.

⁵ Es aquel estudiante postulado por la Universidad de Chile, en el marco de un acuerdo de intercambio bilateral o multilateral, no conducente a grado, con universidades o instituciones extranjeras, ya sea a través del Programa de Movilidad Estudiantil (PME) o de las instancias pertinentes en cada Unidad Académica.

Junto a lo anterior, y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 3° del Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile, son deberes del estudiante de la Universidad de Chile en el extranjero:

1. Cumplir con las obligaciones académicas, económicas, administrativas o contractuales de la Institución a la que pertenece y asumir aquellas que, según el convenio o la convocatoria, le exige la Institución que lo recibe.
2. Cumplir con todas aquellas actividades relativas al levantamiento de información o desarrollo de trabajos realizados, que sean exigidas por su Universidad de origen durante la estadía en Chile o en el extranjero en la universidad contraparte.
3. Cumplir con las exigencias mínimas relativas a la carga académica propia de cada categoría que deben ser contenidas en el reglamento de cada programa de estudio.
4. Cumplir con los requisitos de ingreso especificados tanto en este Reglamento como en el Reglamento de los Estudiantes de la Universidad de Chile.
5. Cumplir con los requisitos de permanencia y promoción, así como con las obligaciones económicas derivadas de su participación como estudiante, según corresponda.
6. Informarse oportunamente acerca de los plazos y condiciones propias del programa que corresponda en la universidad o institución de destino.
7. Cumplir con aquellas obligaciones relativas a la propiedad intelectual de tesis, material didáctico y/o material bibliográfico, según corresponda, tanto en su Universidad de origen como de destino.
8. Cumplir con los requisitos que establece el presente reglamento, en materia de acuerdos, procedimientos y plazos, para la oportuna convalidación de las actividades a ser realizadas en el extranjero en la universidad de destino.
9. Cumplir con los requisitos del proceso de migración contenidos en la ley de extranjería vigente en Chile o en el país de destino, según corresponda.
10. Contar con un seguro de salud ante todo evento que cubra la totalidad de su estancia formal en la universidad de destino.

II. RIESGOS: NIVELES Y TIPOS

Para finalidades del presente Protocolo, se han categorizado los riesgos que pueden enfrentar los estudiantes de la Universidad de Chile en tres niveles: leves, medios y severos, y a su vez, se han establecido cuatro tipos de riesgos: sanitarios, sociales y culturales, políticos y ambientales. Para una mejor identificación de riesgos, entender esta relación como un proceso constante y fluido, en el cual las categorías se entrelazan.

Figura 1: Nivel de riesgo



Figura 2: Tipos de riesgos



Fuente: Elaboración propia en base a la categorización del "Protocolo de Movilidad de Estudiantes/Evaluación de Riesgos" de la Universidad de Warwick (2022)

1. Riesgos leves

Los riesgos leves son aquellos que tienen una probabilidad relativamente baja de ocurrencia y/o no generan consecuencias graves en caso de materializarse.

Riesgos sanitarios leves

- Resfriado leve.
- Estornudos o congestión nasal leve debido a alergias estacionales.
- Irritación leve en la piel debido al uso de productos de cuidado personal como cremas o lociones.
- Dolor de cabeza o mareo después de tomar medicamentos de venta libre como aspirina o ibuprofeno.
- Deterioro de la salud mental por problemas familiares, soledad, etc.
- Accidentes y/o enfermedades que no ponen en peligro la vida de los estudiantes, no requieren que el estudiante se presente en un centro hospitalario.
- Sensación de malestar estomacal.

Riesgos sociales y culturales leves

- Desconocimiento cultural e incapacidad para adaptarse a la cultura del país de destino que puede incidir en un deterioro de la salud mental.
- Experimentar una pequeña barrera en la comunicación debido a las diferencias en el idioma o dialecto.
- Sentirse excluido o aislado en un grupo social o en una situación social.
- Experimentar nerviosismo o ansiedad en situaciones sociales, como conocer gente nueva o hablar en público.



- Tener diferencias menores sobre temas como la elección de una actividad determinada.
- Experimentar pequeñas incomodidades sociales, como no saber qué decir en una conversación o no saber cómo comportarse en una situación determinada.

Riesgos políticos leves

- Experimentar un pequeño aumento en los impuestos o tarifas gubernamentales.
- Experimentar un pequeño cambio en las regulaciones gubernamentales.
- Experimentar un pequeño retraso en la aprobación de permisos o licencias necesarios para la realización de una actividad determinada.

Riesgos ambientales leves

- Emergencias por un alto grado de contaminación ambiental (smog o alertas sanitarias).
- Exposición a ruidos molestos en el hogar o en el lugar de trabajo/estudio, como el ruido del tráfico o maquinarias.
- Exposición a olores desagradables, como el humo de cigarrillo, cocina o cañerías.
- Pequeñas irritaciones en los ojos, la piel o el sistema respiratorio debido a alérgenos como el polvo o el polen.
- La exposición a químicos domésticos, como los productos de limpieza.

2. Riesgos intermedios

Los riesgos intermedios son aquellos que tienen una probabilidad moderada de ocurrencia y/o pueden generar consecuencias significativas en caso de materializarse. Estos riesgos se caracterizan por ser más difíciles de controlar, por lo que pueden requerir de medidas de prevención más rigurosas y de un manejo más cuidadoso para minimizar su impacto.

Riesgos sanitarios intermedios

- Brote de enfermedades virales (salmonella, varicela, hepatitis, etc.) que pueden afectar a un mediano grupo de personas, el que debe ser atendido en un centro hospitalario para no poner en peligro el bienestar del estudiante.
- Contraer enfermedades transmitidas por insectos, como el dengue, la malaria o la fiebre del Nilo Occidental, en áreas endémicas.



- Sufrir de fatiga crónica, insomnio u otros problemas de salud mental debido al estrés laboral, académico o personal.
- Experimentar trastornos alimentarios o problemas digestivos debido a cambios en la dieta o en los patrones de alimentación.
- Deterioro de la salud mental que puede desencadenar una respuesta negativa debido a la preexistencia de ansiedad, demencia, depresión, o estrés.
- Contraer enfermedades respiratorias, gastrointestinales o de transmisión sexual en áreas donde las condiciones sanitarias son deficientes o hay falta de acceso a servicios médicos adecuados.

Riesgos sociales y culturales intermedios

- Ser víctima o victimario de un delito menor, que suponga la pérdida de bienes materiales, problemas con el bienestar físico y mental, o pasar por un proceso judicial.
- Tener dificultades para cambiar moneda extranjera o encontrar un cajero automático que acepte una tarjeta de crédito o débito.
- Experimentar una pequeña diferencia en los valores culturales, como no estar de acuerdo con una práctica cultural específica o encontrarla extraña.
- Sentirse incómodo con las diferencias culturales en la alimentación o en las costumbres de higiene personal.
- Escasez de insumos alimentarios y críticos por un determinado periodo de tiempo y que al finalizar la disponibilidad de estos es normalizado.
- Pérdida del sostén económico, pudiendo incidir en la aparición de otros riesgos intermedios o severos.
- Experimentar discriminación o marginación debido a la pertenencia a un grupo étnico, religioso o cultural minoritario en un entorno en el que prevalece la homogeneidad cultural.

Riesgos políticos intermedios

- Enfrentar problemas de seguridad en países con conflictos políticos o sociales.
- Experimentar dificultades en la planificación de viajes debido a restricciones de visado u otros obstáculos legales.
- Movilizaciones sociales o protestas frente a políticas, programas y proyectos realizados por instituciones gubernamentales o privadas.
- Los conflictos internacionales, las tensiones diplomáticas y los problemas de seguridad regional, que pueden tener efectos negativos en la economía, la seguridad y la estabilidad política de los países y la región en su conjunto.
- La inestabilidad política y social, que puede generar conflictos internos y tensiones entre grupos sociales, étnicos y políticos.



Riesgos ambientales intermedios

- Eventos climáticos que pueden dañar los ecosistemas, destrucción de bienes y/o pérdidas económicas a baja escala como consecuencia de fenómenos meteorológicos intermedios: altas precipitaciones, temperaturas cercanas a 0°C y 30°C.
- Eventos geofísicos que pueden incidir en la pérdida de vidas humanas, leves pérdidas financieras o daños a los ecosistemas como sismos de pequeña envergadura, actividad volcánica, etc.
- La contaminación del aire, el agua y el suelo debido a la actividad industrial, el uso de pesticidas y otros productos químicos, y la eliminación inadecuada de residuos que incide directamente en la vida de la comunidad.
- La escasez de recursos naturales, como el agua, los minerales y los combustibles fósiles, que pueden provocar conflictos y tensiones entre países y regiones.

3. Riesgos severos

Los riesgos severos son aquellos que tienen una alta probabilidad de ocurrencia y/o pueden generar consecuencias graves en caso de materializarse. Estos riesgos se caracterizan por ser difíciles de prever y controlar, por lo cual se pueden requerir medidas de mitigación extremadamente rigurosas.

Riesgos sanitarios severos

- Propagación masiva y rápida de virus, parásitos, hongos o bacterias que causan un contagio descontrolado de enfermedades infecciosas, lo que resulta en una epidemia o pandemia con pérdida de vidas, trastornos económicos y requiere la intervención de entidades sanitarias.
- Experimentar enfermedades graves o contagiosas debido a la exposición a nuevos patógenos o condiciones ambientales en un país extranjero.
- Inaccessibilidad a medicamentos o vacunas para tratar una enfermedad preexistente o un contagio en el país de destino.
- Deterioro de la salud mental y de precondiciones existentes (depresión, ansiedad, TOC, etc.) a un nivel crítico, pudiendo tener como repercusión el suicidio o autolesiones.
- Experimentar una reacción alérgica grave a un alimento o medicamento desconocido en un país extranjero.
- Adicciones, como el alcoholismo y la dependencia de drogas, que pueden tener consecuencias graves para la salud física y mental, así como para la vida social-laboral de las personas.



Riesgos sociales y culturales severos

- Inseguridad alimentaria y escasez de insumos críticos, por un periodo de tiempo indeterminado, se puede agravar por los efectos de un conflicto interno o internacional, y el cambio climático.
- Inexistencia o quiebra generalizada de los sistemas de seguridad social y/o erosión de las prestaciones de la seguridad social: invalidez, vejez, familia, lesiones, maternidad, atención médica, enfermedad, supervivencia, desempleo, etc.
- Pérdida de capital social y fractura de las redes sociales que impacta negativamente en la estabilidad social, el bienestar individual y la productividad económica, como resultado de la ira pública persistente, la desconfianza, la división, la falta de empatía, la marginación de las minorías, la polarización política, etc.
- Ser víctima de violencia, acoso verbal o físico debido a la pertenencia a un grupo étnico, religioso o cultural minoritario en un entorno en el que prevalece la discriminación o la intolerancia.
- Experimentar la falta de acceso a los derechos y servicios básicos, como la educación, la atención médica o la justicia, debido a la discriminación o la exclusión social.
- Ser objeto de trata de personas o explotación laboral debido a la falta de protección legal y social en el lugar de destino.

Riesgos políticos severos

- Fractura de relaciones interestatales o aumento de tensiones debido a rivalidades políticas, económicas y/o tecnológicas entre potencias geopolíticas.
- Conflicto beligerante bilateral o multilateral entre estados con consecuencias globales: ataques biológicos, químicos, cibernéticos y/o físicos, intervenciones militares, guerras de poder, etc.
- Ataques terroristas a gran escala, dispersos o aislados, llevados a cabo por individuos o grupos no estatales con objetivos ideológicos o religiosos, con resultado de pérdida de vidas, lesiones graves y/o daños materiales.
- Despliegue de armas biológicas, químicas, cibernéticas, nucleares y/o radiológicas, con resultado de pérdida de vidas, destrucción y/o crisis internacionales.
- Colapso de un Estado con importancia geopolítica global como resultado de un conflicto, ruptura del Estado de Derecho, erosión de las instituciones, golpe militar, inestabilidad regional y mundial.
- Incremento del crimen organizado, de las violencias y el debilitamiento del Estado de Derecho, generan mayor percepción de inseguridad, corrupción e impunidad.



- Ser detenido o encarcelado por razones políticas, religiosas o culturales en un país extranjero.
- Experimentar la falta de libertad de expresión, asociación o religión debido a la represión política o la falta de democracia en el lugar de destino.
- La falta de gobernanza democrática y el surgimiento de regímenes autoritarios y dictatoriales, que pueden restringir los derechos civiles y políticos de las personas y limitar el espacio para la sociedad civil y la libertad de expresión.

Riesgos ambientales severos

- Eventos climáticos extremos que pueden incidir en la pérdida de vidas humanas, daños a los ecosistemas, destrucción de bienes y/o pérdidas económicas a escala global como consecuencia de fenómenos meteorológicos extremos: heladas, olas de calor, desborde de ríos, incendios, inundaciones, huracanes, tormentas, etc.
- Grandes desastres geofísicos: Pérdida de vidas humanas, pérdidas financieras y/o daños a los ecosistemas como resultado de desastres geofísicos: terremotos, deslizamiento de tierra, tormentas geomagnéticas, tsunamis, erupciones volcánicas, etc.
- La contaminación radioactiva y la exposición a materiales peligrosos como el amianto, el plomo y el mercurio, que pueden tener efectos tóxicos y a largo plazo en la salud humana y el medioambiente.

III. PREVENCIÓN Y PREPARACIÓN

Es importante mencionar que el PME ha dispuesto distintas estrategias para tratar los riesgos a los que se pueden ver enfrentados los estudiantes de la Universidad. De esta forma, se busca implementar estándares y procedimientos que deben ser cumplidos por los estudiantes para participar de un proceso de movilidad internacional semestral, ya que con ellos se puede minimizar y anteponer a situaciones que pueden atentar contra el bienestar del estudiante.

En primer lugar, el PME lleva a cabo charlas de carácter obligatorio dirigidas a los estudiantes de la Universidad de Chile que participan en sus programas de movilidad. Estas charlas tienen como objetivo principal preparar a los estudiantes para enfrentar exitosamente un intercambio académico, abordando tanto aspectos teóricos como prácticos relacionados con su proceso de movilidad. Asimismo, se llevan a cabo charlas de Competencias Globales y Alfabetización Intercultural con el objetivo de preparar a las/os estudiantes para su proceso de movilidad, pero también contribuir con los objetivos de los proyectos de internacionalización de la U.Chile. (UCH-1566, UCH-1866 y UCH-1966).



En dichas instancias, se proporciona información relevante sobre la documentación requerida por parte del PME, lo cual es fundamental dentro de las medidas de prevención y gestión de riesgos. Asimismo, se tratan temas relacionados con la adaptación y la comunicación intercultural, enfocándose en el desarrollo de competencias globales, con el propósito de concientizar a los participantes acerca de las posibles dificultades que puedan surgir durante su periodo de movilidad.

Además, se solicita a las/os estudiantes completar, firmar y presentar los siguientes documentos de manera física y/o digital, según lo estipulado en el Instructivo Pasos a Seguir. Estos documentos se encuentran presentados a continuación:

Antes del intercambio ⁶

- **Visado del estudiante:** La tramitación de la visa de estudiante es responsabilidad de cada uno de los estudiantes y es una condición obligatoria para la ejecución del intercambio, independiente de la política migratoria de los diferentes países.
- **Pasajes:** Apenas tengan pasajes en mano, deberán enviar sus itinerarios. También les solicitamos que, apenas lleguen a sus países de destino, nos remitan esa información de inmediato para estar informando a sus unidades académicas en la UChile. Deben presentar una copia.
- **Seguro médico:** La compra del seguro médico es obligatoria para todas/os las/os estudiantes, y el tipo de seguro dependerá de la institución de destino.
- **Certificado médico:** Todos los estudiantes que realizan movilidad internacional semestral deben certificar que se encuentran en condiciones físicas idóneas para asumir esta experiencia. Estos certificados deben ser emitidos por SEMDA, o algún profesional respaldado por una institución de salud (clínica u hospital).
- **Certificado psicológico:** Todos los estudiantes que realizan movilidad internacional semestral deben certificar que se encuentran en condiciones psicológicas idóneas para asumir esta experiencia. Estos certificados deben ser emitidos por SEMDA, o algún profesional respaldado por una institución de salud (clínica u hospital).
- **Poder amplio notarial:** Poder Amplio -o un Mandato General dependiendo de cada situación legal en Chile- legalizado ante Notario, con el cual entregan su representación a un familiar o representante de confianza para que realice cualquier trámite en tu nombre.

⁶ Estos documentos deben ser presentados en formato físico y deben quedar en poder del ORI o PME según corresponda.



- **Poder notarial U. de Chile:** A través del cual la/el estudiante otorga su representación en la Universidad de Chile a una persona natural designada durante su estadía en el extranjero. Debe ser legalizado ante Notario.
- **Carta de compromiso:** Es un documento obligatorio que todos los estudiantes deben firmar antes de salir de su intercambio con el cual se comprometen a seguir las normas y reglas estipuladas.

Durante el intercambio⁷

- **Formulario de Emergencia:** La/el estudiante debe enviar al equipo PME el Formulario de Seguridad con información de un contacto de emergencia en Chile, y un contacto de emergencia en su país de destino. Esto para poder establecer comunicaciones con ambas partes en caso de alguna eventual situación de riesgo, o incomunicación entre el equipo PME y la/el estudiante.
- **Acuerdo Académico actualizado:** En caso de haber modificado su acuerdo académico inicial, las/os estudiantes deben enviar un nuevo Acuerdo Académico a sus unidades académicas en la U. de Chile y luego al PME, con el fin de asegurar la futura homologación de los cursos propuestos. sus unidades académicas en la U. de Chile y luego al PME. Lo anterior está estipulado en la Guía para homologación de asignaturas para estudiantes de movilidad saliente.
- **Certificado de Estadía:** Este documento debe ser firmado y timbrado por la Oficina de Relaciones Internacionales de las universidades de destino respectivas tan pronto comience el periodo académico, como también deben ser firmado y timbrado una vez que el periodo académico haya finalizado.

IV. GESTIÓN DE RIESGOS Y COMUNICACIONES

No obstante, lo anterior, a partir de la clasificación riesgos expuesta en el capítulo II, el PME establece un procedimiento gestión de riesgos y comunicaciones, el cual se expone a continuación.

1. Riesgos leves

Toda situación de riesgo de esta índole debe ser comunicada y gestionada por su Oficina de Relaciones Internacionales (en adelante, ORI) o Programa de Movilidad Estudiantil (PME), según corresponda.

⁷ Estos documentos deben ser enviados por correo electrónico a pme@u.uchile.cl

En cualquiera de los dos casos señalados anteriormente, no se considera necesario la comunicación entre unidades debido a la naturaleza del fenómeno. Lo anterior, con el objetivo de mantener canales de comunicación claros, que no produzcan malos entendidos ni para las unidades, ni para el/la estudiante.

Junto a lo anterior, si el/la estudiante lo considera pertinente y así lo expresa a la Unidad correspondiente, se procederá a contactar a la familia de el/la mismo/a para mantenerla al tanto de la situación.

Figura 3: Gestión de riesgos leves



Fuente: Elaboración propia

2. Riesgos intermedios

En el caso de que la situación experimentada por la/el estudiante sea de naturaleza intermedia, el primer contacto será entre el estudiante y la unidad encargada, sin embargo, esta debe comunicarles a las demás unidades pertinentes.

- En el caso de que la/el estudiante curse movilidad internacional semestral presencial a través de una convocatoria gestionada por su ORI, será a esta oficina la cual la/el estudiante deberá contactar en primera instancia, la cual a su vez le informará al equipo de PME con el fin de establecer una acción conjunta. A su vez, si la situación implica alguna consecuencia de índole académica, la ORI también será la encargada de comunicar esto a la Secretaría de Estudios y a la Jefatura de Carrera, para establecer una acción también respecto a esta materia.
- Por otro lado, si la/el estudiante cursa movilidad internacional semestral presencial a través de una convocatoria gestionada por PME, será a esta oficina la cual la/el estudiante deberá contactar en primera instancia, la cual a su vez le informará a la ORI que corresponda, con el fin de establecer una acción conjunta. En caso de ser una situación que implique alguna consecuencia en términos académicos, será comunicado también a la Secretaría de Estudios y a la Jefatura de Carrera, para establecer una acción también respecto a esta materia.

- En caso tal, que la información sobre la situación de el/la estudiante sea comunicado por un cercano en el extranjero, o la Universidad contraparte, la Unidad correspondiente buscará tomar contacto con el/la estudiante a través de la persona que este haya informado como su contacto de emergencia., si es que esta no es la misma que informó sobre la situación.

Asimismo, es importante mencionar que, en cualquiera de las posibilidades descritas, se tomará también contacto con la familia.

Figura 4: Gestión de riesgos intermedios



Fuente: Elaboración propia

3. Riesgos severos

Frente a un riesgo de esta categoría, la situación académica y la integridad de las/los estudiantes posiblemente se vean afectadas, por lo que además de seguir los pasos previamente descritos, las unidades correspondientes deberán notificar a la Universidad contraparte en caso de que la situación requiera de su colaboración para la gestión.

Por otro lado, si no información de el/la estudiante llega a través de una persona cercana, ya sea la estipulada en el Formulario de Emergencia, u otra persona, la Unidad a cargo de la movilidad del mismo será quien buscará tomar contacto con este/a través de las distintas partes interesadas, pudiendo en última instancia, acudir a Rectoría. Esta última, como representante oficial de la Universidad, tomará contacto con las organizaciones pertinentes para resolver la situación de forma adecuada (Embajadas, Consulados, Rectorías, contrapartes, Hospitales, Policías, entre otras).

Junto a lo anterior, también se procederá a contactar a la familia, si es que esta no ha contactado previamente a la Unidad a cargo de la movilidad.

Figura 5: Gestión de riesgos severos



Fuente: Elaboración propia

El presente documento hace énfasis en que, para cualquiera de las situaciones mencionadas anteriormente, en el evento de no poder establecer comunicación con la/el estudiante, se procederá en primera instancia a contactar a su contacto de emergencia designado y/o familia.⁸

Asimismo, el/la estudiante será el/la responsable de hacer uso correcto de su seguro de viajes, a excepción de aquellas situaciones en que debido a las consecuencias generadas por el evento de riesgo este no pueda hacerlo. En ese caso, será el contacto de emergencia y/o la persona a quien el/la estudiante haya cedido su representación, quien hará la gestión pertinente. En caso de no poder contactar a estas personas, será el equipo encargado de movilidad quien se hará cargo de las labores correspondientes a este respecto.

V. RIESGOS EN RESPONSABILIDADES ACADÉMICAS Y JUDICIALES

El Protocolo de Seguridad establece de manera explícita su consideración de los riesgos académicos y judiciales a los que podrían verse expuestos las y los estudiantes que participan en actividades en el extranjero y que serán de su exclusiva responsabilidad.

En este contexto, se subraya enfáticamente que durante su estadía en el extranjero, las y los estudiantes siguen siendo parte de la comunidad estudiantil de la Universidad de Chile en su calidad de estudiante regular, por lo que es de su exclusiva responsabilidad mantener, con el fin de evitar alguna responsabilidad disciplinaria, un comportamiento acorde al reglamento interno de la institución en el cual a través del D.U. N°0026685, de 2019, que aprueba el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria de los Estudiantes de la Universidad de Chile, estableciendo en su artículo 1° que las y los estudiantes incurrirán en responsabilidad disciplinaria cuando infringiere algún deber o prohibición estudiantil consagrado en el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile, o en la normativa universitaria que les resulte aplicable, con los requisitos o circunstancias que se detallan en dicha normativa.

De esta manera, en caso de incurrir en alguna falta que implique responsabilidad disciplinaria, el artículo 2° del mismo documento, señala que serán competentes para ejercer la potestad disciplinaria estudiantil en primera instancia, entre otras autoridades, los Decanos de Facultad, si en los hechos que lo motivan sólo están involucrados estudiantes de su respectiva unidad académica, con las excepciones contenidas en la misma norma.

Asimismo, a fin de evitar cualquier tipo de situación o sanción en el extranjero, las y los estudiantes que cursen movilidad internacional deben también mantener un comportamiento de acuerdo a las normas establecidas tanto por la Universidad contraparte, como a las leyes

⁸ En caso de fallecimiento de algún estudiante se establecerá un canal de gestión y comunicación abierto entre las autoridades locales (Facultades) y Centrales (Dirección de Relaciones Internacionales y Rectoría), con el fin de gestionar un manejo efectivo del evento. Así mismo, es importante mantener comunicación directa con la familia de la/el estudiante en cuestión.

regulatorias del país de acogida. En caso tal de que el/la estudiante incurra en alguna falta a estas normativas, este tendrá que ceñirse a los procedimientos establecidos, quedando la Universidad de Chile enteramente desligada de cualquier tipo de responsabilidad que esto conlleva, tanto para procesos disciplinarios, académicos y judiciales en el extranjero.

Junto a esto, se establece que las/os estudiantes que extiendan su intercambio sin autorización de la Unidad encargada de esta, lo harán bajo su criterio y responsabilidad, para lo cual deberán firmar un anexo a la Carta de Compromiso firmada, en la cual excluye a la Universidad de Chile de cualquier tipo de responsabilidad sobre el/la estudiante en cuestión, con lo cual el vínculo entre este y la institución queda suspendido.

Por otra parte, las y los estudiantes que realizan movilidad internacional con apoyo de algún tipo de recurso financiero entregado por la Universidad de Chile, deberán hacer uso correcto de este durante su movilidad internacional, para lo cual deberán suscribir previo a la entrega de este financiamiento, los instrumentos de garantía de pago correspondientes, quedando sujetos a la restitución íntegra del recurso en caso de no ejecutar su movilidad internacional dentro del periodo estipulado.

En el caso de que la o el estudiante no ejecute su movilidad internacional, y no restituya el dinero de manera íntegra, esto constituirá una transgresión a uno o más de los deberes de los estudiantes contenidos en el D.U. N°007586, de 1993, que fija el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile, el cual en su artículo 3° señala que son deberes de los estudiantes, entre otros, el respetar la institucionalidad y contribuir a la convivencia universitaria, cumplir con las disposiciones de los reglamentos y demás normativa universitaria, y cuidar el patrimonio universitario, en virtud de lo cual se podrá acudir a la Dirección Jurídica de la Universidad de Chile, para consultar sobre los procedimientos judiciales correspondientes, así como a las autoridades de la Facultad a la que pertenezca el estudiante para decidir si en los hechos que lo motivan sólo están involucrados estudiantes de su respectiva unidad académica, con las excepciones contenidas en la misma norma, según lo estipulado en el D.U. N°0026685, de 2019 anteriormente mencionado.

Finalmente, se reitera que a fin evitar incurrir en este tipo de medidas, se espera que las y los estudiantes que cursan algún tipo de movilidad internacional mantengan un comportamiento de acuerdo al perfil establecido para la y el estudiante de la Universidad de Chile, así como también en las Competencias Sello de la misma institución.

Asimismo, y como última situación de riesgo, se estipula que aquellas/os estudiantes que deseen dar término a su proceso de movilidad previo a lo establecido por la Universidad contraparte, deberán informar a la Unidad académica encargada de su movilidad (PME u ORI) quienes a su vez deberán comunicarse esta situación con el fin de tomar una decisión conjunta dependiendo del caso.

VI. HORARIO DE ATENCIÓN

El presente documento establece que, dada la naturaleza de la gestión realizada por el Programa de Movilidad Estudiantil y las Oficinas de Relaciones Internacionales de cada Facultad, se mantendrá un número de emergencia en caso de ser requerido. Las demás gestiones de índole administrativa, serán resueltas a través del correo electrónico correspondiente, y las/os estudiantes deberán ceñirse al horario laboral de personal administrativo de la Universidad de Chile.